

Administrador, desestimándolo en cuanto al resto en que se confirma el acuerdo y la nota del Registrador.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Sr. Registrador mercantil de Madrid.

27015 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 29 de julio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, el día 12 de agosto de 1994, establece las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear.

Presentadas las solicitudes, y una vez estudiados y evaluados los correspondientes proyectos de adquisición e instalación de grupos electrógenos con destino a los locales en que radican los Centros de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada norma reguladora, y una vez evacuado el preceptivo trámite de audiencia, la Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican y por los importes que se expresan, correspondientes a las solicitudes recibidas de los incluidos en los Planes de Emergencia Nuclear de Cáceres, Guadalajara y Valencia, haciéndose constar que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes correspondientes a los planes citados.

Las restantes solicitudes, correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear de Burgos y Tarragona, serán objeto de una nueva resolución que se dictará al efecto.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 29 de julio de 1994.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

PEN	Ayuntamiento	Importe — Pesetas
PENCA	Almaraz	2.250.000
PENCA	Belvis de Monroy	2.450.000
PENCA	Casas de Miravete	2.100.000
PENCA	Casatejada	2.250.000
PENCA	Higuera	2.250.000
PENCA	Mesas de Ibor	2.450.000
PENCA	Millanes	2.450.000
PENCA	Romangordo	2.450.000
PENCA	Saucedilla	2.250.000
PENCA	Serrejón	1.879.000
PENCA	Toril	2.100.000
PENCA	Valdecañas	2.450.000
PENGUA	Brihuega	1.875.000
PENGUA	Mantiel	1.844.000
PENGUA	Trillo	2.275.000
PENGUA	Albalate de Zorita	1.300.000
PENGUA	Almoguera	1.306.000
PENGUA	Valdeconcha	1.537.000
PENGUA	Illana	1.462.000
PENGUA	Zorita de los Canes	1.297.000
PENVA	Jalance	1.737.000
PENVA	Cofrentes	2.450.000
PENVA	Villatoya	2.330.000
PENVA	Requena	2.300.000
PENVA	Jarafuel	2.450.000
PENVA	Cortés de Pallas	2.212.000
PENVA	Ayora	1.980.000
Total		55.684.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27016 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos todos los boletos cuya validación se haya realizado a través de la máquina número de serie 7939 desde el día 28 de noviembre de 1994, como consecuencia de la sustracción de la misma.

Con fecha 28 de noviembre de 1994 ha sido sustraída la máquina número de serie 7939, número de llave 325.425, utilizada para la validación mecánica de boletos en el establecimiento receptor número 19.315, ubicado en la localidad de Albalá (Cáceres).

De conformidad con las normas reguladoras de concursos de pronósticos de Lotería Primitiva de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 8) quedan anulados todos los boletos cuyo número de validación sea el 19.315, desde el secuencial número 24.342 en adelante.

Asimismo, quedan anulados todos aquellos boletos que pudieran haber sido validados por la máquina sustraída independientemente del número que pudieran llevar impreso mecánicamente.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Directora general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

27017 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario, y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29 y 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29 y 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1994 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 40, 2, 14, 29, 39, 38.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 5.

Día 29 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 47, 27, 31, 1, 20, 39.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 0.

Día 30 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 2, 41, 26, 31, 33, 6.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 1.

Día 2 de diciembre de 1994:

Combinación ganadora: 41, 24, 25, 42, 5, 26.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de diciembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.